Dadas las especiales circunstancias que rodean a toda nuestra sociedad y a la actividad del centro en particular y atendiendo a la miríada de restricciones que nos afectan, presentamos una programación realista y centrada en lo poco que podamos hacer en materia de convivencia. Si la situación mejorara, nos plantearíamos, en la medida de lo posible, recuperar los programas que hemos trabajado los dos últimos cursos y que se consideren más necesarios para mejorar la vida del centro.

En todo caso, sea como fuere, ocuparemos nuestro tiempo de coordinación de convivencia en anticiparnos a las situaciones que puedan generar conflictos serios mediante la observación y el análisis de las mismas y la posterior actuación preventiva.

**1.- Objetivos.**

|  |
| --- |
| (Subrayados los objetivos que tienen que ver con la coyuntura especial derivada de la pandemia). |

* Establecer, y hacer cumplir, unas **normas** claras, razonables y compartidas por todos, haciendo hincapié en el protocolo para la prevención de los contagios por covid-19.
* Promover mecanismos de **solución de conflictos** que hagan posible que las partes cedan sin desprestigiarse.
* Orientar a las personas para que reconozcan el peligro -como generador de problemas- del propio **autoengaño**.
* Suscitar la aceptación, entre los distintos miembros de la comunidad educativa, de la **equivalencia de los intereses** propios y los de los demás.
* Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
* Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
* Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno, **haciendo especial énfasis en los programas que, para mejorar la convivencia, hemos asumido como centro.**
* Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la tutoría, la orientación y la mediación, entre otras estrategias.
* Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.
* Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
* Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.
* Para el presente curso nos hemos marcado como objetivo prioritario conseguir que todos los alumnos se mentalicen de la necesidad de cumplir las normas que se desprenden del protocolo establecido para prevenir la expansión de la pandemia.

**2. Estructuras para la mejora de la convivencia en el instituto.**

* 1. **La tutoría**

La organización y el funcionamiento de la tutoría en nuestro instituto se describen en el **Plan de orientación y acción tutorial** (POAT), documento en el que se lleva a cabo una propuesta sistematizada de la labor orientadora y tutorial que se quiere desarrollar en el centro a lo largo del curso escolar.

Tutoría y convivencia forman una pareja inseparable, puesto que la figura del tutor cobra su sentido más pleno si la concebimos como el principal responsable de velar por la **formación integral** de los alumnos de su grupo clase. El tutor es quien asume en gran medida tareas que van más allá del seguimiento académico de los chicos y chicas, y a quien corresponde acompañarles a lo largo del curso escolar. Las relaciones personales, la creación de colectividad, la orientación académica o el seguimiento de cada proceso individual son algunos de los encargos asignados al tutor, responsabilidades que contribuyen, en mayor o menor grado, al logro de ese clima de convivencia necesario e imprescindible para que la buena educación pueda llegar a convertirse en una realidad.

La acción tutorial se puede dividir, de acuerdo con una tipología ya clásica, en cuatro dimensiones: *Aprender a convivir*, *Aprender a comportarse como persona*, *Aprender a pensar y a aprender*, *Aprender a decidirse*. Todas ellas, pero en especial las dos primeras, otorgan al POAT un papel imprescindible, de carácter preventivo y proactivo, en el desarrollo del Plan de convivencia. Tales dimensiones toman cuerpo mediante el desarrollo coherente de una serie de objetivos, ámbitos de actuación y actividades, cuya descripción detallada puede consultarse en el mencionado documento.

En resumen, el POAT se configura como una de las primeras medidas de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre los miembros del centro. Su protagonismo en la vida del instituto, su papel como documento guía y último referente para el desarrollo de la acción tutorial, convendría que fuera aún mayor. De ahí que tutores, jefes de estudios y orientador, así como el resto de los participantes de la comunidad educativa, hayan de comprometerse en su relectura, cumplimiento y mejora constante.

* 1. **Orientador. Servicio de Orientación educativa**

Entre las distintas funciones del orientador, hay dos que se relacionan de forma estrecha con el Plan de convivencia. Por un lado, y como ya se ha mencionado antes, la que tiene que ver con la elaboración del POAT, así como con la coordinación de su desarrollo y puesta en práctica. De otro, la dirigida a evaluar e intervenir, desde una doble perspectiva pedagógica y psicológica, en los casos de alumnos con determinados problemas, actuación que puede tener distintos puntos de partida, según que el requerimiento provenga del propio estudiante, su familia, el tutor o un profesor o alumno preocupado por la situación. Más detalles sobre ambas funciones pueden verse tanto en el POAT como en el Plan de actividades del Departamento de Orientación.

En cualquier caso, el orientador es el profesional de la **ayuda** por antonomasia con que cuenta el centro. No en vano, la labor orientadora consiste en “cuidar o asistir al espíritu, corazón o al ser de otra persona. Los orientadores hacen esto escuchando a los otros, tomándoles en serio, ofreciendo su comprensión y respeto y respondiendo de una manera que les ayude a encontrar soluciones a sus problemas”. El orientador posee la formación precisa para intervenir de forma sensata ante cualquier problema de convivencia. Su enfoque de trabajo se basa en dos grandes premisas. Primera, la relación orientadora o terapéutica, en la que se adoptan los principios clásicos de la psicología humanista: autenticidad, aceptación incondicional y empatía. Segunda, la aplicación de estrategias y técnicas de probada valía, desde las centradas en el cuerpo (*curación emocional*), como la relajación o la atención plena, hasta las más propias de la tradición cognitivo-conductual, como las auto instrucciones o la reestructuración cognitiva.

Este es el enfoque que se viene aplicando desde hace ya tres cursos en el **Servicio de orientación educativa**. Su finalidad y los problemas que en él pueden abordarse se resumen en el díptico elaborado para darle publicidad y que puede consultarse en la página web del instituto. Este servicio proporciona una segunda vía –instancia- de atención individual o en pequeño grupo, complementaria de la que efectúan los tutores. Y es que, una vez conocida su existencia, los padres, los alumnos y los demás miembros de la comunidad educativa pueden concertar cita con el orientador sin necesidad de recurrir a intermediación alguna.

* 1. **Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad**

Las tareas que desempaña la trabajadora social están muy ligadas a la convivencia del centro; todas sus actividades están vinculadas a la mejora de las relaciones entre iguales y a la integración de los alumnos y de las familias en el instituto, para ello:

* Participa en la elaboración y desarrollo del Proyecto de Convivencia del centro
* Colabora en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar
* Forma parte del Equipo de Mediación del centro
* Es la tutora de acogida del instituto, acogiendo al alumnado y ayudando a su integración
* Interviene directamente en la prevención y tratamiento del absentismo escolar
* Colabora en las actividades de la APA que favorezcan la integración y la convivencia de los padres, madres y alumnos
* Interviene en el acercamiento al centro de las familias en mayor desventaja social
* Participa en actividades que favorezcan la implicación del alumnado en la vida del centro
  1. **Programas institucionales para la mejora de la convivencia en el centro.**

Se suprimen de momento todos los programas. Para paliar las carencias que puedan derivarse de dicha supresión, hemos iniciado un taller de habilidades sociales impartido por la profesora Isabel Haro. En él, se atenderá de forma individual a alumnos que necesiten un apoyo en el terreno de la relación con los demás miembros de la comunidad educativa.

**2.5 Recreos activos.**

Dada la prohibición de los juegos de equipo, nos vemos obligados a reconsiderar este programa específico del centro y llevarlo a cabo respetando escrupulosamente todas las restricciones que comporta el plan de contingencia. De momento, hemos empezado con ajedrez y con ping-pong. La gran asignatura pendiente que vamos a tener este curso va a consistir en organizar juegos que sean atractivos para los alumnos más disruptivos y que, al mismo tiempo, no incumplan las estrictas normas del protocolo covid-19. Habrá que buscar alternativas a los juegos con balón y de equipo.

**2.5.1.- Ajedrez en la escuela.**

**El profesor Víctor Vergara**, que será apoyado cuando lo necesite por profesorado voluntario, ha comenzado ya a organizar los martes y los jueves en la cafetería este programa para que los alumnos puedan jugar, tras haberse apuntado.

**2.5.2.- Nos movemos en el patio.**

El departamento de Educación Física ha organizado un torneo de ping-pong para los alumnos de 1º de la ESO.

* 1. **Plan de Igualdad.**

**La profesora Loli Pastor, con la colaboración del coordinador de convivencia,** será la encargada de elaborar el plan de igualdad del centro. Además, como ya se hizo el curso anterior, junto con el departamento de orientación y jefatura de estudios, nos encargaremos, en la medida de lo posible, de dinamizar y organizar actividades encaminadas a combatir la violencia de género y a promover la igualdad entre los sexos y el respeto mutuo.

* 1. **Equipo directivo: dirección, jefatura de estudios**

**El Director**

Corresponde al Director velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado y las que están reservadas al Consejo Escolar.

En el ejercicio de estas funciones, el Director es la persona competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento previsto en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Régimen Interior, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las sanciones en los términos que hayan sido impuestas.

Es su responsabilidad el fomentar la difusión y cumplimiento del Plan de Convivencia, así como asegurarse de su conocimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

**Jefatura de Estudios**

Jefatura de Estudios es la responsable directa de la aplicación de las Normas de Conducta y de la disciplina escolar. Deberá llevar control de las faltas de los alumnos cometidas contra las citadas Normas de Conducta y de las sanciones impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores.

Dichas competencias las ejercerán de acuerdo a lo establecido en el presente Plan de Convivencia, procurando en la medida de lo posible utilizar los mecanismos de resolución dialogada de conflictos y apoyándose para ello en las diferentes estructuras que se recogen en este Plan.

Asimismo colaborará con el Director en todas aquellas tareas que conduzcan a un mejor conocimiento e implantación del Plan de Convivencia del centro.

* 1. **Consejo Escolar: Comisión de convivencia**

En el Consejo Escolar se constituye una comisión de convivencia que, de acuerdo con la Orden de 11 de noviembre de 2008, “deberá contar con la participación del equipo directivo, de los representantes de todos los sectores de la comunidad educativa y de los profesionales de la orientación educativa que intervienen en el centro. Corresponde al Consejo Escolar la composición de la comisión de convivencia.

Sus funciones son:

* Promover que las actuaciones en el Instituto favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como informar al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el Instituto
* Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia en el Instituto
* Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y observancia de las normas de convivencia
* Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el Instituto y los resultados de aplicación de las normas de convivencia
* Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del Instituto, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas

Para el eficaz desempeño de sus funciones, el Equipo Directivo marcará un plan de trabajo para la Comisión de Convivencia a principio de cada curso.

* 1. **Comisión de coordinación pedagógica y claustro de profesores**

**Funciones de la CCP en el plan de convivencia**

Una de sus competencias es establecer directrices para la elaboración de los proyectos curriculares y asegurar su coherencia con el proyecto educativo. En consecuencia, la Comisión podrá proponer la inclusión de objetivos relacionados con la mejora de la convivencia entre los Objetivos Prioritarios formulados a comienzos de cada curso.

Asimismo, la CCP animará a los departamentos a incluir aquellos aspectos curriculares y metodológicos (aprendizaje cooperativo, clima de trabajo y respecto en el aula, educación en valores, participación en actividades extra-escolares,…) que propicien una convivencia positiva.

Cuando se discuta el Plan de Atención a la Diversidad (organización de los diferentes programas, agrupamientos de alumnos, etc.), la CCP podrá proponer criterios que redunden en el buen funcionamiento de los grupos. Estas recomendaciones serán tenidas en cuenta por Jefatura de Estudios a la hora de organizar los grupos-clase.

**El claustro de profesores**

A través del claustro, el profesorado participa en la elaboración y revisión del RRI (Reglamento de Régimen Interior), junto con los otros sectores de la comunidad educativa.

Dado que los problemas de convivencia afectan al desarrollo del PEC y a los procesos de aprendizaje-enseñanza, Jefatura de Estudios presentará, al me-nos una vez al año, un diagnóstico sobre el estado de la convivencia en el Instituto (incluyendo datos sobre amonestaciones, expulsiones, expedientes disciplinarios, clima en las aulas, etc.). El claustro podrá evaluar estos indicadores y formular propuestas de mejora.

El claustro informará este Plan de Convivencia y lo remitirá al Consejo Escolar para su aprobación.

* 1. **A.P.A. y delegados de padres**

La APA está integrada en la F.A.P.A.R. La asociación fomentará la participación de los padres en la misma. Tal como establece la normativa, la asociación tiene sus estatutos y sus cargos directivos.

Además de los objetivos señalados en la normativa vigente y en los estatutos de la Asociación, la APA tiene derecho a conocer el Plan de Convivencia del centro, a elaborar propuestas de modificación de las normas de convivencia (a través del RRI) y a proponer actividades extraescolares que puedan con-tribuir a mejorar convivencia.

La APA realiza las siguientes aportaciones al Plan de Convivencia:

**Delegados de padres en cada clase**

Los delegados de padres que actúan en la ESO tienen las siguientes funciones:

* Establecer una comunicación entre los padres de una clase y la Junta Directiva de la APA
* Ayudar a los padres a contrastar la información que reciben de sus hijos
* Potenciar la participación de los padres en las actividades de la APA o del centro
* Impulsar el papel realizado por los alumnos como delegados de clase
* Entrevistar y apoyar al tutor del grupo en caso necesario

Cuando los representantes de padres deseen expresar alguna queja o desacuerdo sobre el funcionamiento de alguna clase o sobre las actuaciones de algún profesor, deberían seguir los siguientes pasos:

1. Los delegados de padres se entrevistarán con el tutor, a quien explicarán el problema, expondrán las quejas o platearán sugerencias.
2. En caso necesario, los padres se entrevistarán con el profesor o profesores de las materias correspondientes.
3. Si el problema persiste, los padres podrán reunirse con Jefatura de Estudios.
4. Si no se llega a un acuerdo o solución, los padres podrán dirigirse a Dirección.

**Formación de padres y madres**

Es una herramienta necesaria para una correcta educación. En las charlas o conferencias programadas, se debatirán asuntos relacionados con la afectividad y la sexualidad de los adolescentes o la prevención de adicciones.

* 1. **Coordinación de convivencia.**

Es el cargo que tiene como cometido esencial coordinar todos los esfuerzos de las personas involucradas en las estructuras arriba mencionadas que van dirigidos a mejorar el clima de convivencia del centro. En este curso, dado el escaso nº de actividades y de programas que podemos poner en marcha, hemos decidido reforzar la vigilancia de los patios durante todos los recreos.

**Epílogo**

La presente programación y todas las acciones dirigidas a la puesta en práctica de la misma no servirán absolutamente de nada si todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa no tomamos conciencia de la importancia de redoblar esfuerzos para adaptarnos a esta nueva situación. Desde este cargo intentaremos, pues, que esta idea cale en nuestra comunidad y, de este modo, podamos desarrollar nuestra actividad en un clima de convivencia mínimamente agradable.

Todas estas estructuras de mejora de la convivencia, todos